

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.993

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica el señor Director-Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, con fecha 21 de Abril próximo pasado ha sido nombrado representante de dicha Sociedad, en Villaesper, don Benigno Hernández Mozo, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo cual se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de Propiedad intelectual vigente.

Valladolid, 9 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.011

Patronato local de Formación Profesional de Valladolid

ANUNCIO

Se abre concurso entre contratistas, por un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la ejecución de las obras del edificio destinado a Escuela Elemental de Trabajo de esta ciudad.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de este Patronato, desde las diez y seis a las diez y nueve, en la calle de Regalado, 6, principal.

Valladolid, 11 de Mayo de 1931.

—El Presidente, *Emilio Sergio*.

Núm. 2.016

Servicio provincial de Pósitos

CIRCULAR

El excelentísimo señor Director general de Agricultura, con fecha 6 del corriente ha dispuesto que el Servicio de Pósitos de esta provincia se centralice en Madrid; en

su consecuencia desde la publicación de la presente, los partes mensuales de los Pósitos y cuantos documentos se refieran a este servicio, se remitirán con la dirección siguiente:

Excmo. Sr. Director general de Agricultura.—Sección de Pósitos. —Ministerio de Economía Nacional. — Madrid.

Los Pósitos que no hayan satis-

fecho el contingente del año 1930, ingresarán su importe en la cuenta corriente del servicio de Pósitos en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, remitiendo el resguardo definitivo, con la oportuna comunicación, a Madrid, a la dirección dicha.

Valladolid, 11 de Mayo de 1931.
 — El Jefe del Servicio, *Isaac Aguado*.

Núm. 1.980

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Marzo de 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Medina de Río seco.	Moral de la Reina . . .	Canina . .	»	2	»	2	»
Carbunco bacteriano	Olmedo	Viana de Cega	Bovina . .	»	1	»	1	»
Muermo	Medina de Río seco.	Tordehumos	Equina . .	1	(Sin datos)			1
Peste porcina	Capital	Valladolid	Porcina . .	2	»	»	2	»
Idem	Medina del Campo.	Rueda	Idem . . .	17	»	»	12	5
Idem	Valoria la Buena . .	Cigales	Idem . . .	»	32	»	32	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.014

Siete Iglesias de Trabancos

La cobranza de los trimestres primero y segundo del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, se verificará en este término durante los días 20 al 23 del mes actual

por el Recaudador habilitado don Saturnino Pérez Vay, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial de esta villa, y permanecerá abierta desde las ocho a trece y quince a diez y siete de citados días.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina re-

caudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de Junio en la oficina recaudatoria antes expresada, porque de lo contrario incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde los días 10 al 20 del mes de Junio próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto; todo conforme al

Estatuto de Recaudación fecha 18 de Diciembre de 1928.

Siete Iglesias de Trabancos, 11 de Mayo de 1931.—El Alcalde accidental, Gregorio Vicente.

Núm. 2.013

Tiedra

Don Carlos Tabarés Alvarez, Alcalde-Presidente de la Junta administradora del Pósito de esta villa de Tiedra.

Hago saber: Que el día 1.º de Junio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, en en la Casa Consistorial de esta villa y en la oficina de la Sección provincial del Pósitos de Valladolid, de los bienes muebles de este Pósito, con rebaja del 30 por 100 sobre el primer tipo de tasación, o sea en la cantidad de ciento treinta y dos pesetas con treinta céntimos, comprendiendo los mismos bienes que se detallaban en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, del día 18 de Marzo último.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana y con las formalidades que determinan los artículos 58 y 59 del reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928.

Tiedra, 11 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 2.012

Villalba de la Loma

El día 17 del corriente, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos de este término municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde; dicha subasta se efectuará por pujas a la llana y bajo el tipo mínimo de dos mil quinientas cinco pesetas; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba de la Loma, 10 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Juan Pisonero Pisonero.

230

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.995

VILLALÓN

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias

de ejecución de sentencia recaída en la causa criminal seguida por homicidio contra Plácido Blanco González y Tomás González de la Fuente, vecinos de Villacreces, de este partido, señalada con el número treinta y ocho del año mil novecientos veintinueve, en las que, además de la pena que les fué impuesta, fueron condenados mancomunada y solidariamente a indemnizar a los herederos del interfecto Esteban Gómez Docio, en cantidad de diez mil pesetas; a fin de hacer efectiva dicha cantidad, se sacan a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles radicantes en los términos municipales de Villacreces y en el de Arenillas de Valderaduey, del partido de Sahagún de Campos.

De la propiedad de Plácido Blanco González

1.º Una tierra sita en el término de Villacreces, al pago de las Verdejas, de cabida cincuenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas; linda al Norte, de don Arturo Bustamante; Sur, de don Domingo Garzón; Este, senda del pago, y Oeste, la de don Gervasio Docio; valorada en trescientas pesetas.

2.º Otra a la Cañada, hace nueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, Pedro Agúndez; Sur, senda del pago; Este, don Gervasio Docio; y Oeste, herederos de Isidro Fierro; valorada en treinta pesetas.

3.º Otra a los Huertos, con varios árboles de chopo, hace siete áreas y siete centiáreas; linda Norte, otra de Marcos Pereda; Sur, la de Daniela Godos; Este, la de don Bautista Docio, y Oeste, con pradera del Común; valorada en setenta y cinco pesetas.

4.º Otra al pago de la Jovenca, hace cincuenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas; linda Norte, otra de Laureano Gago; Sur, la de Vicenta Docio; Este, la de herederos de Leonardo Gago, y Oeste, la de don Arturo Bustamante; valorada en trescientas pesetas.

5.º Otra a Calderón, hace veinticinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte y Este, con reguera; Sur, la de herederos de Manuel Méndez, y Oeste, otra de Martín Moncada; valorada en doscientas pesetas.

6.º Otra tierra al pago de Portenia, de cabida catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, Germiniano Muñoz; Sur, otra de Máximo García; Este, la de Alejandro González, y Oeste, la de Félix Terán; valorada en sesenta pesetas.

7.º Otra tierra al pago de la Blancona, de cabida siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, otra de Vicenta Docio; Sur, herederos de Leocadia Martínez, y Este y Oeste, la de Eleuterio Garrido; valuada en diez pesetas.

8.º Otra tierra al pago de Carramolino, hace cuarenta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Norte, otra de Agapito García; Sur, la de don Arturo Bustamante; Este, herederos de Eustasio Godos, y Oeste, camino del pago; valuada en doscientas pesetas.

9.º Otra tierra al pago de Tardeginas, hace diez y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al Norte, de Leandro Huerta; Sur, la de Emiliana Torbado; Este, otra de Marcela Torbado, y Oeste, la de Jesusa Castilla; valuada en cincuenta pesetas.

10. Otra tierra a Valdehierro, de cabida una hectárea, diez y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda Norte, con otra de Marcelino Blanco; Sur, la de Filomena Martínez; Este, con la reguera del pago, y Oeste, la de Teófilo Martínez; valuada en quinientas veinticinco pesetas.

11. Otra tierra al pago del Rátón, de cabida cincuenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, con majuelo de Laureano Gago; Sur, con Caven; Este, tierra de herederos de Eustasio Godos, y Oeste, la de Martín Moncada; valuada en doscientas pesetas.

12. Otra tierra a la Cuesta del Corral, hace cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda Norte, con la de herederos de don Carlos Antolínez; Sur, otra de Petra Alvarez; Este, la de Vicenta Docio, y Oeste, otra de Julián Gago; valuada en doscientas cincuenta pesetas.

13. Otra tierra al pago de las Coloradas, hace cuarenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Norte, con otra de Gregorio Torbado; Sur, la de Cecilio González; Este, otra de Agustín Yáñez, y Oeste, la de Antonino Garrido; valuada en ciento cincuenta pesetas.

14. Otra tierra al pago de las Cardosas, hace cuarenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, otra de Marcelino Blanco; Sur, la de Gervasio Felipe; Este, Valeriano Fuentes, y Oeste, la de Silvano Leal; valuada en ciento cincuenta pesetas.

15. Otra tierra al pago del Potro, hace veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, con camino de Escobar; Sur, la de Eusterio Escobar; Este,

otra de don Domingo Garzón, y Oeste, con reguera; valuada en ciento cincuenta pesetas.

16. Otra tierra al pago de Barrihondo, hace catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Este, otra de don Arturo Bustamante; Sur, la de Gregorio Torbado, y Oeste, otra de Liborio Escobar; valuada en sesenta pesetas.

17. Otra tierra al pago de la Cascajera, hace diez y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Norte, otra de Hermenegildo Terán; Sur, la de Basilio Terán; Este, otra de Gregorio Torbado, y Oeste, la de Domingo Garzón; valuada en setenta pesetas.

18. Otra tierra al pago de las Plateras, hace cuarenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, la de Martín Moncada; Sur y Este, la de don Carlos Antolínez, y Oeste, la de Fortunato Godos; valuada en ciento noventa pesetas.

19. Otra tierra al pago de la senda los Ladrones, hace cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda Norte, otra de herederos de Gregorio Moreno; Sur, con pradera; Este, tierra de Martín Moncada, y Oeste, la de Vicenta Docio; valuada en ciento cincuenta pesetas.

20. Otra tierra a Tarraguero, hace veinticinco áreas; linda Norte y Este, otra de Liborio Escobar; Sur, la de Benedicto Valdalisso, y Oeste, la de Isidro Garrido; valuada en setenta pesetas.

21. Otra tierra al Entradero, hace veinticinco áreas; linda Norte, otra de Rogelio Flórez; Sur y Este, la de don Carlos Antolínez, y Oeste, la de Antonino González; valuada en ciento veinticinco pesetas.

22. Otra tierra al pago de la Cañada, de cabida veinte áreas; linda Norte, con otra de Pedro Agúndez; Sur, majuelo de Lorenzo Méndez; Este, camino, y Oeste, de Vicenta Docio; valuada en ochenta pesetas.

23. Un majuelo al pago de la Gallega, de cabida ochenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda Norte, con otro de Ciriaco Blanco; Sur, con reguera del pago; Este, con el de Gregorio Torbado, y Oeste, con otro de herederos de don Daniel Rodríguez; valuado en dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

24. Otro majuelo al pago de Hormigales, hace cuarenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, otro de Benedicto Valdalisso; Sur, el de Antonio Martínez; Este, el de Pedro Agúndez, y Oeste, otro de Vicen-

ta Docio; valuado en mil doscientas pesetas.

25. Otro majuelo al pago de Tardeguinas, de cuarenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas; linda Norte, con tierra de don Arturo Bustamante; Sur, otro de herederos de Francisco Guerra; Este, de don Domingo Garzón, y Oeste, la de Pedro Agúndez; valuado en quinientas pesetas.

26. Otro majuelo nuevo, sin dar fruto, al pago de la Cañada, de cabida catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, con senda del pago; Sur, otro de Lorenzo Méndez; Este, el de Benedicto Valdaliso, y Oeste, majuelo de Gregorio Martínez; valuado en sesenta pesetas.

27. Una casa en la calle de Barriohondo, señalada con el número cuatro, de ciento setenta metros cuadrados; linda derecha, con otra de Emiliana Redondo; izquierda, la de Rogelio Espeso, y fondo, con la de herederos de Lucía Martínez; valuada en ciento veinticinco pesetas.

28. Un solar en la calle de la Cruz, número cuatro, de cuarenta metros cuadrados; linda derecha, con otro de Antonio Valdaliso; izquierda, con la charca, y fondo, con el corral del ganado; valuado en veinticinco pesetas.

29. Otro solar en la calle Empedrada, número nueve, de ciento setenta metros cuadrados; linda derecha, con otro de Lorenzo Méndez; izquierda y fondo, con cercado de Isidro Garrido; valuado en quince pesetas.

30. Una casa en la calle de los Majuelos, número uno; de cincuenta y seis metros cuadrados; linda derecha, izquierda y fondo, con corral y solar de Emeterio Guerra; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

31. Una bodega a la senda del Molar, de treinta metros cuadrados; linda derecha, la de Mariano Gómez, e izquierda y fondo, otra de Gregorio Torbado; valuada en veinticinco pesetas.

32. Otra bodega también a la senda del Molar, número nueve, de veintitrés metros cuadrados; linda derecha, la de Gregorio Torbado; izquierda, la de Toribio Blanco, y fondo, con la de Lorenzo Méndez; valuada en veinticinco pesetas.

Muebles y frutos

33. Veinte fanegas de cebada, tasadas en ciento setenta y cinco pesetas.

34. Siete fanegas de titos, tasados en cien pesetas.

35. Diez y seis fanegas de muelas, tasadas en ciento noventa y dos pesetas.

36. Tres carros de paja de legumbres, tasados en cuarenta y cinco pesetas.

37. Tres carros de paja de cebada, tasados en once pesetas.

38. Veintiocho fanegas de trigo, tasadas en quinientas once pesetas.

39. Ciento sesenta cántaros de vino, tasados en seiscientos cuarenta pesetas.

40. El fruto de las quince fanegas de tierra a que asciende el total de la cabida de todas las fincas que se calculan en sesenta y siete fanegas de trigo, al precio de tasa.

De la propiedad de Tomás González de la Fuente

1.º Una tierra en término de Villacreces, al pago de las Veguillas, hace veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda al Norte, con otra de Antonio Garrido; Sur, la de Felipa Terán; Este, con reguera del pago, y Oeste, otra de Fortunato Godos; tasada en ciento veinte pesetas.

2.º Otra tierra a las Cavenes, hace siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte y Este, reguera; Sur, la de Liborio Escobar, y Oeste, otra de Marcos Pereda; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

3.º Otra tierra al pago del Bardal, de cabida cinco áreas; linda Norte, con reguera del pago; Sur, otra de Marcelino Blanco; Este, la de Rogelio Espeso, y Oeste, la de herederos de Zacarías Valdaliso; valuada en veinte pesetas.

4.º Otra tierra al Alto del Conjuero, hace catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, con la de herederos de Eustasio Godos; Sur, otra de don Arturo Bustamante; Este, Eutiquio Martínez, y Oeste, Martín Moncada; valuada en setenta pesetas.

5.º Otra tierra al camino de Villada, hace catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Oeste, con otra de don Arturo Bustamante; Sur, la de Pedro Agúndez, y Este, la de herederos de Eustasio Godos; valuada en sesenta pesetas.

6.º Otra tierra a los Huertos, hace diez áreas y linda Norte, con huerto de Vicente Docio; Sur, la de Hermegildo Terán; Este, con camino, y Oeste, otra de don Arturo Bustamante; valuada en sesenta pesetas.

7.º Otra tierra al pago de la Topa, hace veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, con camino de Escobar; Sur, la de Rogelio Espeso; Este, otra de Primitiva Rivera, y Oeste, la de Mauricia Godos; valuada en ciento veinte pesetas.

8.º Otra tierra al pago de la

Torreja, hace treinta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Norte, con otra de Benedicto Valdaliso; Sur, de Isidro Garrido; Este, la de don Arturo Bustamante, y Oeste, otra de Ignacia Godos; valuada en ciento cuarenta pesetas.

9.º Otra tierra al pago de la Paloma, hace veinte áreas; linda Norte, otra de Carlos Antolínez; Sur, con reguera; Este, la de herederos de Leopoldo Gago, y Oeste, con la de Isidro Garrido; valuada en cincuenta pesetas.

10. Otra tierra al pago del Camino Hondo, hace veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, con otra de Vicente Luis Leal; Sur, la de Francisca Carrillo; Este, otra de Benito Amores, y Oeste, con camino; valuada en ochenta pesetas.

11. Otra tierra a la Cañada, hace cinco áreas; linda Norte y Sur, con la de Fructuoso Candelas; Este, la de Plácido Blanco, y Oeste, otra de Andrés Martínez; valuada en veinte pesetas.

12. Otra tierra al pago de la Cañada, de veinte áreas; linda Norte y Oeste, con otra de Pedro Agúndez; Sur, con camino, y Este, la de Isidro Garrido; valuada en setenta y cinco pesetas.

13. Otra tierra a la senda del Río, hace veinte áreas; linda Norte, otra de Vicenta Docio; Sur, la de herederos de don Daniel Rodríguez; Este, otra de Germiniano Muñoz, y Oeste, la de Hermegildo Terán; valuada en setenta y cinco pesetas.

14. Una casa en la calle de la Plaza Mayor, número 3, mide trescientos treinta y cinco metros cuadrados; linda derecha, con otra de Liborio Escobar; izquierda, la de Petra Alvarez, y fondo, con la calle de los Majuelos; valuada en doscientas pesetas.

15. Una bodega a la Charca, mide quince metros cuadrados; linda derecha, con Charca; izquierda, con Antonio Garrido, y fondo, con las eras; valuada en veinte pesetas.

16. Otra bodega a la Ronda, mide catorce metros cuadrados; linda derecha, con camino de la Cruz; izquierda, otra de herederos de don Germiniano Muñoz; valuada en catorce pesetas.

17. Un solar al camino de Villada, mide doscientos metros cuadrados; linda derecha, con otro de Gregorio Torbado; izquierda, con camino, y fondo, el expresado Gregorio; valuado en cuarenta y cinco pesetas.

En término de Arenillas de Valderaduey

18. Una tierra al Caserío, de cuarenta y cuatro áreas y noventa

y cuatro centiáreas; linda Norte, otra de herederos de Eustasio Godos; Sur y Este, la de Venancio Pérez, y Oeste, la de herederos de Eustasio Godos; valuada en doscientas pesetas.

19. Un majuelo al pago del Cristo, hace catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, con tierra de Liborio Escobar; Sur, la de Emiliano Redondo; Este, otra de Enriqueta Valdaliso, y Oeste, con la de herederos de Leopolda Gago; valuado en trescientas setenta y cinco pesetas.

20. Otro majuelo a las Verdejas, de siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda Norte, con tierra de Benedicto Valdaliso; Sur, la de Venancio Pérez; Este, otra de Antonio Garrido, y Oeste, la de Alejandro González; valuada en ciento ochenta y ocho pesetas.

21. Otro majuelo al pago de la Gallega, hace siete áreas; linda Norte, con pradera del Común; Sur, tierra de Antonio Martínez; Este y Oeste, Emiliana Redondo; valuada en ciento setenta y ocho pesetas.

22. Otro majuelo en igual pago que el anterior, hace catorce áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, con tierra de Antonio Garrido; Sur, con majuelo de Gregorio Torbado; Este, pradera, y Oeste, tierra de Rogelio Espeso; valuado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Frutos

24. El fruto de las dos fanegas de tierra a que ascienden todas las fincas peritadas en nueve fanegas al precio de tasa; y

25. Ciento veintisiete cántaros de vino a que asciende el total de todas las vasijas llenas que se hallan en la bodega de Gerardo Iglesias, tasados en quinientas ocho pesetas.

En el presente edicto no figuran todos los bienes anunciados en el anterior edicto por haberse excluido, en virtud de tercerías de dominio interpuestas por el Procurador don Patricio López Santos.

Cuyos bienes reseñados en el presente han sido embargados como de la propiedad de los procesados Plácido Blanco González y Tomás González de la Fuente, y se venden para hacer pago a los herederos del interfecto Esteban Gómez Docio de la indemnización de diez mil pesetas y costas a que han sido condenados; debiendo verificarse el remate el día tres de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala de este Juzgado.

Lo que se hace público para

conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado los antecedentes necesarios respecto a la propiedad de dichos inmuebles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por lotes.

Que se admitirán posturas para las fincas sitas en el término municipal de Villacreces y para las sitas en el término de Arenillas de Valderaduey.

Dado en Villalón, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno. — Isidro Hidalgo. — El Secretario habilitado, Marciano P. Cembranos.

Juzgados municipales

Núm. 2.017

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don José Vázquez-Illa Sabater, Juez municipal de bienes anteriores del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don José Valiente Montero, vecino de Cáceres, de la cantidad de doscientas cuarenta y un pesetas ochenta céntimos de principal, y gastos y costas a virtud de ejecución de juicio verbal civil seguido por dicho señor contra la señora Viuda de A. Jiménez, domiciliada en esta ciudad, se saca a pública subasta, como de la propiedad de ésta, lo siguiente:

1.º Veinte metros paño gaban gamuza y estambre, fabricación Sabadell, en colores, tasados en quinientas pesetas.

2.º Veinticuatro metros lani-lla estambre para trajes, varios colores y dibujos, fabricados en Sabadell y de distintas casas, tasados en quinientas pesetas.

3.º Diez metros vicuña azul, de igual procedencia que los anteriores, valorados en doscientas pesetas.

Advertencias de ley

Los bienes dichos se hallan depositados en poder de don Emilio Jiménez, Duque de la Victoria, 4.

El acta de remate tendrá lugar

en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana.

No se admitirá postura que, por lo menos, no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, cuyo tipo es del total de dichos bienes, tasados en mil doscientas pesetas, debiendo hacerse consignación del diez por ciento de esta cantidad en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en el acto.

Dado en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — José Vázquez-Illa. — Por su mandato: Narciso Martín.

231

Núm. 2.023

ZARATÁN

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el señor don Benjamín Ortega Cortijo, Juez municipal de esta villa, y para pago a la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo, en el expediente que se sigue contra doña Angela Lajo García, de esta vecindad, como infractora de la jornada legal y descanso dominical, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Veinte fanegas de cebada que han sido tasadas en ciento ochenta pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición, podrán acudir el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde se verificará el remate, consignándose, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de su valor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del precio señalado.

Zaratán, once de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Benjamín Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.010

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Junio próximo, pueden los que

deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, ante la Junta expresada, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de primera, 180 kilos.

Arroz, 50 kilos.

Azúcar, 250 kilos.

Bacalao, 30 kilos.

Café, 65 kilos.

Carbón mineral hulla, 50 quintales métricos.

Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.

Carne de ternera, 25 kilos.

Carne limpia, de vaca, 480 kilos.

Fruta seca, 110 kilos.

Gallinas (número), 325.

Garbanzos, 100 kilos.

Hígado de ternera, 2 kilos.

Hueso de vaca, 100 kilos.

Huevos de gallina (número), 7.600.

Jabón común pinta azul, 150 kilos.

Jamón magro, 87 kilos.

Judías blancas, 85 kilos.

Judías pintas, 25 kilos.

Leche de vaca, 3.500 litros.

Lentejas, 50 kilos.

Leña picada, para cocinas, 30 quintales métricos.

Mantequilla de vaca, 30 kilos.

Manteca de cerdo, 30 kilos.

Merluza, 175 kilos.

Pasta para sopa, 18 kilos.

Patatas riñón, coloradas, 700 kilos.

Pollos (número), 25.

Sesos de ternera, 20 kilos.

Tocino, 60 kilos.

Vino blanco, 1.200 litros.

MUY IMPORTANTE

Los artículos han de reunir las condiciones exigidas en el reglamento del Plan de alimentación, que se encuentra a disposición de los abastecedores en la Oficina de la Administración del Establecimiento, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

Valladolid, 11 de Mayo de 1931.

— De orden del Presidente, el Comandante Médico-Secretario, *Rafael Llorente*.

NOTA. — El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su

compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Núm. 2.015

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza los artículos siguientes:

Harina de 1.ª, 350 quintales métricos.

Harina tropa, 350 quintales métricos.

Cebada, 1.800 quintales métricos.

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Paja larga, 200 quintales métricos.

Carbón de cok, 175 quintales métricos.

Leña, 700 quintales métricos.

Estos artículos deberán entregarse antes del día 20 de Junio venidero.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en la Zona de Reclutamiento de esta capital, hasta las once y media horas del día 27 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en los Gobiernos y Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 9 de Mayo de 1931.

— De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

Cachorro de raza semiseter, capa blanca, cuatro ojos, orejas negras y manchas negras en el lomo. Se gratificará a la persona que lo entregue en Campillo, 6, principal izquierda, señor Lobón.

232

Imprenta de la Diputación provincial